



## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

#### TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

## MODIFICACION DE PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACION DE GRANADA

*Aprobación Definitiva de la Modificación de la Plantilla de Personal de la Diputación de Granada  
PL01/2024(Expediente 2024/PES\_01/017519)*

### DIPUTACIÓN DE GRANADA

#### DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

##### **SUMARIO: <<Modificación de la Plantilla de Personal de la Diputación de Granada.>>**

##### **EXTRACTO: <<Aprobación definitiva de la Modificación de la Plantilla de Personal de la Diputación de Granada PL01/2024 (expediente 2024/PES\_01/017519). >>**

**TEXTO:** << El Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, acuerdo en su punto ordinal noveno, de modificación puntual de la Plantilla PL01/2024, de la Relación de Puestos de Trabajo y de la OEP ordinaria de la Diputación de Granada para 2023 (Expte. Moad 2024/PES\_01/017519)''.

En virtud de lo dispuesto en dicho acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 126 y 127 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art. 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el contenido íntegro de las modificaciones aprobadas, que se incluyen a continuación:

<<Visto el acuerdo plenario de la Excmo. Diputación Provincial de Granada, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2024, punto ordinal 8º, de "Aprobación de la modificación de la Plantilla Provincial para el ejercicio 2024 (PL01/2024), de la Relación de Puestos de Trabajo y de la OEP ordinaria de la Diputación de Granada para 2023. (Expte. Moad 2024/PES\_01/017519).''

Visto el anuncio inserto tanto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 220 de 13.11.2024, como en el apartado de participación pública-normativa (documentos en exposición pública) de la web dipgra.es, con ofrecimiento de plazo de exposición pública y reclamaciones por 15 días hábiles.

Vista la solicitud de fecha 28.11.2024, con número de registro 2024057886, mediante la cual se formulan en tiempo y forma por parte del Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía alegaciones al referido acuerdo plenario (expte. 2024/PES\_01/022147), del siguiente tenor literal:

*"El acuerdo de modificación de la plantilla de personal de la diputación de Granada, respecto de los FUNCIONARIOS DE CARRERA Escala de Administración Especial AUXILIAR TECNICO/A SUPERIOR DE TOPOGRAFIA, contiene una serie de imprecisiones que*

*afectan a los intereses de los titulados y profesionales a lo que representa este colegio profesional, esto es, a los Ingenieros Técnicos en Topografía e Ingenieros en Geomática y Topografía.*

*En concreto nos referimos a la nomenclatura que indica una titulación y a sus titulados, utilizando la denominación auxiliar técnico/a superior de "TOPOGRAFIA".*

De acuerdo con el Informe-propuesta de aprobación definitiva de la Plantilla para 2024 de la Jefatura de Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección General de Recursos Humanos.

Resultando que existe dotación presupuestaria suficiente para atender el sobrecoste de las plazas que se proponen para su creación respecto de aquellas cuya amortización se propone, sin que en todo caso se produzca incremento del número de efectivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del. del TRRL, según el cual la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual <<las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.>>

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del TRRL, en relación con la Resolución de la Presidencia núm. 3627 de 18.07.2023, PROPONGO, para su dictamen por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto demográfico, Contratación y Economía y aprobación por el Pleno, conforme al art. 33.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la adopción de acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla Provincial para el ejercicio 2024 **PL01/2024** en el sentido siguiente:

**Primero.** Rectificar de oficio el error material padecido en el apartado Segundo A 20) de la Propuesta inicial de modificación de la Plantilla, en el sentido siguiente:

**Donde dice:** "código 3576"

**Debe decir:** "código 3256"

**Segundo.** Estimar las alegaciones formuladas por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía a la Propuesta inicial de modificación de la Plantilla, en el sentido siguiente:

**Donde dice:** "Auxiliar Técnico/a Superior de Topografía"

**Pasa a decir:** "Auxiliar Técnico/a Superior de operaciones topográficas"

**Tercero.** En consecuencia, aprobar las modificaciones de la Plantilla Provincial vigente que se detallan:

## A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

### II. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) Plazas a crear:

Nº plazas      Grupo Clasif.

Subescala: Técnica

**Técnico/a de Administración General** 5 A1

Subescala: Administrativa

**Administrativo/a** 2 C1

### III. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

**a) Plazas a crear:** **Nº plazas** **Grupo Clasif.**

Subescala: Técnica

Clase: Técnicos Superiores

**Economista** 3 A1

**Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos** 1 A1

Clase: Técnicos Medios

**Ingeniero/a Técnico/a Industrial** 2 A2

**Trabajador/a Social** 1 A2

Subescala: De Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

**Técnico/a Superior de Desarrollo** 2 A1

**Educador/a Social** 1 A2

**Auxiliar Técnico/a Superior de Op. topográficas** 2 B

**Auxiliar Técnico/a Deportivo/a** 2 C1

**b) Plazas a amortizar:** **Nº plazas** **Grupo Clasif.**

Subescala: Técnica

Clase: Técnicos Superiores

**Ingeniero/a Industrial** 1 A1

**Geólogo** 1 A1

**Oficial Letrado/a** 1 A1

Subescala: De Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

**Geógrafo/a** 1 A1

**Técnico/a Medio/a de Juventud** 1 A2

**Auxiliar Técnico/a Superior Deportivo** 1 B

**Auxiliar Técnico/a Superior Editorial** 1 B

**Auxiliar Técnico/a de Impresión Gráfica** 2 C1

**Ayudante Técnico/a de Servicios Culturales** 1 C1

**Encargado/a de Servicios Generales** 1 C1

**Auxiliar Deportivo/a** 1 C2

Clase: Personal de Oficios

Subclase: Oficiales

**Auxiliar de Enfermería** 1 C2

**Jardinero-Viverista** 1 C2

**Oficial/a Agrícola-Ganadero** 1 C2

**Oficial/a de Servicios Múltiples** 2 C2

**Peón Albañil** 1 AP

**c) Plazas a modificar:**

1. Todas las plazas de la categoría de Educador/a (A2) contenidas en la vigente Plantilla, una vez resulten vacantes por excedencia voluntaria o cualquiera de las causas del art. 63 del TREBEP o ya vacantes, quedarán automáticamente transformadas para su provisión interina/definitiva en plazas de Educador/a Social (A2).
2. Todas las plazas de la categoría de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Univ. Enfermería (A2) contenidas en la vigente Plantilla, titularizadas o ya vacantes, quedan renombradas como plazas de Enfermero/a" (A2).
3. Suprimir de la plaza/puesto de Trabajador Social A2 92948/3215 la característica "tiempo parcial 50%".
4. Suprimir de todas las plazas de la categoría de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes la declaración de a extinguir una vez resulten vacantes.
5. Declarar "a extinguir" todas las plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería provistas por personal funcionario de carrera tras la provisión de la correspondiente plaza de la categoría de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes por promoción interna, quedando amortizadas una vez vacantes.
6. Declarar "a extinguir" todas las plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería provistas por personal funcionario interino tras la provisión por personal funcionario de carrera de la plaza correspondiente de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes de las Ofertas de Empleo Público 2022, 2023 y 2024 (turno libre), quedando amortizadas una vez vacantes.

**B. PERSONAL LABORAL**

**a) Plazas a crear:** **Nº plazas** **Grupo Profesional**

Clase: Técnicos Superiores

**Técnico/a de Explotación de Residuos** 1 2

**b) Plazas a amortizar**

Clase: Técnicos Superiores

**Asesor Económico** 1 1

Clase: Técnicos Medios

**Trabajador Social** 1\* 2

Clase: Encargados-Maestros/Administrativos

**Práctico de Topografía**

2

3

\*tras jubilación de la titular

**Cuarto.** Asimismo, aprobar la modificación automática de la Relación de Puestos de Trabajo, conforme al artículo 104.6 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía, derivada de las modificaciones de la Plantilla de Personal de entre las recogidas en el apartado tercero anterior derivadas de la aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación de Granada de 2024, con el contenido siguiente:

**A: Suprimir los puestos de trabajo no singularizados siguientes:**

- 1) "Asesor Económico"**, en el centro de adscripción 111- Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos, código 2801.
- 2) "Auxiliar Técnico Impresión Gráfica"**, en el centro de adscripción 220-Imprenta Provincial, códigos 3548 y 3549.
- 3) "Auxiliar Técnico Superior Deportivo"**, en el centro de adscripción 600-Deportes, código 3071.
- 4) "Auxiliar Técnico Superior Editorial"**, en el centro de adscripción 304- Boletín Oficial de la Provincia, código 3072.
- 5) "Auxiliar Deportivo"**, en el centro de adscripción 600-Deportes, código 3509.
- 6) "Auxiliar de Enfermería"**, en el centro de adscripción 751-Residencia de Mayores La Milagrosa, código 3575.
- 7) "Ayudante Técnico de Servicios Culturales"**, en el centro de adscripción 210-Cultura-SS.GG., código 1040.
- 8) "Encargado Servicios Generales"**, en el centro de adscripción 600-Deportes, código 1055.
- 9) "Geógrafo"**, en el centro de adscripción 820-Servicio de Planificación, código 0208.
- 10) "Geólogo"**, en el centro de adscripción 110- Sostenibilidad Ambiental, código 3537.
- 11) "Ingeniero Industrial"**, en el centro de adscripción 111-Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos, código 3521.
- 12) "Jardinero-Viverista"**, en el centro de adscripción 430-Vivero Provincial, código 3560.
- 13) "Oficial Agrícola-Ganadero"** en el centro de adscripción 410-Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, código 3553.
- 14) "Oficial de Servicios Múltiples"**, en el centro de adscripción 503-Subalternos y Comunicación, código 1161.
- 15) "Oficial de Servicios Múltiples"**, en el centro de adscripción 754-Servicios Generales de los Centros Sociales, código 0205.
- 16) "Peón Albañil"** en el centro de adscripción 810-Servicios Generales de Obras y Servicios-Servicio de Proyectos y Obras, código 3536.
- 17) "Práctico de Topografía"**, en el centro de adscripción 820-Servicio de Planificación, código 0332.
- 18) "Práctico de Topografía"**, en el centro de adscripción 830-Servicio de Ingeniería, código 0334.
- 19) "Técnico Medio de Juventud"**, en el centro de adscripción 713-Igualdad y Juventud, código 3571.

20) "Trabajador Social", en el centro de adscripción 711-Servicios Sociales Comunitarios, código 3256.

**B: Crear los puestos no singularizados siguientes:**

1) Centro de adscripción: 111-Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE C T	CE G C T	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Economista	1	N	F	C	A1	DG	AE	Economista	24	RTDIP	19.033,56 €	111	08	0				

2) Centro de adscripción: 900-Asistencia a Municipios

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	CE DG	CE TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Ingeniero Técnico Industrial	1	N	F	C	A2	DG	AE	Ingeniero Técnico Industrial	20	RTDIP	17.330,30€	101	10	SI		CA	D3	MÉRITO DE FORMACIÓN EN ACÚSTICA AMBIENTAL	

3) Centro de adscripción: 900-Asistencia a Municipios

Denominac	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	CE DG	CE TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Economista	1	N	F	C	A1	DG	AE	Economista	24	RTDIP	19.033,56 €	111	08	0					

4) Centro de adscripción: 108-Oficina Reto Demográfico

|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	RTDIPL	CE	GCP	CT				Requisitos	J	Observ.
Técnico Superior Desarrollo	1	N	F	C	A1	DG	AE	Técnico Superior Desarrollo	24	RTDIP	19.033.56 €	111	08	0					

#### 5) Centro de adscripción 530: Recursos Humanos

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	Factores	CE	CE	GCP	CE	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Técnico Administrac. General	1	N	F	C	A1	DG	AG	Técnico Administración General	24	RTDIP	19.033.56 €	111	08	0						

#### 6) Centro de adscripción: 200-Empiego y Desarrollo Provincial

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	Factores	CE	CE	GCP	CE	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Técnico Superior Desarroll	1	N	F	C	A1	DG	AE	Técnico Superior Desarrollo	24	RTDIP	19.033.56 €	111	08	0						

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	Factores	CE	CE	GCP	CE	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Técnico Administrac. General	1	N	F	C	A1	DG	AG	Técnico Administración General	24	RTDIP	19.033.56 €	111	08	0						

## 7) Centro de adscripción: 900-Asistencia a Municipios

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	A m	Es c	Categoría	CD	Factores	CE	CE	C E	D G	T A	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
										RTDIPL	Importe	GCP	C T						
Técnico Administrador General	1	N	F	C	A1	DG	AG	Técnico Administración General	24	RTDIP	19.033.56 €	111	08	0					

#### 8) Centro de adscripción: 820-Servicio de Planificación

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Ese	Categoría	CD	Factores	CE	CE	CE	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
										RTDIPL									
Auxiliar Técnico Superior de Op. topográficas	1	N	F	C	B	DG	AE	Auxiliar Técnico Superior de operaciones topográficas	18	RTDIP	14.751,10 €	9	10	SI					

### 9) Centro de adscripción: 830-Servicio de Ingeniería

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores	CE	CE	CE	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
										RTDIPL									
Auxiliar Técnico Superior de Op. topográficas	1	N	F	C	B	DG	AE	Auxiliar Técnico Superior de operaciones topográficas	18	RTDIP	14.751,10 €	9	10	SI					

**10) Centro de adscripción: 713-Igualdad y Juventud**

Denominac.	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	A m	Es c	Categorí a	CD	Factore s CE RTDIPL	CE Importe	CE GC P	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisi tos	J	Observ.
Educador Social	1	N	F	C	A2	DG	AE	Educado r Social	20	RTDIP	17.086,3 0 €	10 1	12	SI	ES				

**11) Centro de adscripción: 711-Servicios Sociales Comunitarios**

Denomi nac.	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	A m	Es c	Categoría	CD	Factore s CE RTDIPL	CE Importe	CE GC P	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisi tos	J	Observ.
Trabajad or Social	1	N	F	C	A2	DG	AE	Trabajado r Social	20	RTDIP	17.412,0 8 €	10 1	12	SI					CENTR O SSCC VALLE DE LECRÍN

**C:** Todas las referencias a plazas objeto de modificación o declaración a extinguir contenidas en el apartado primero anterior quedarán automáticamente incorporadas a las observaciones de los correspondientes puestos básicos de la RPT.

**Quinto.** Dar de baja de la OEP ordinaria de la Diputación de Granada para 2023 aprobada por Resolución nº 1572/2023, de 4.04 (BOP nº 72, de 18.04.2023, las siguientes plazas:

- Una (1) plaza de personal funcionario Ingeniero Industrial (A1), turno libre, por haber sido amortizada en el apartado tercero anterior.
- Una (1) plaza de personal funcionario jardinero-viverista (C2), turno libre, por haber sido amortizada en el apartado tercero anterior, resultando en consecuencia la siguiente distribución de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO								
Grupo/ Subgrupo	Categoría		Cupo general	Cupo discapacidad			Promoción interna	Total Plazas
				General	Intelectual	E. mental		
(..)								

**Escala de Administración Especial**

(..)

**Subescala de Servicios Especiales**

(..)

**Personal de Oficios**

(..)

C2	JARDINERO-VIVERISTA	1		1			2
----	---------------------	---	--	---	--	--	---

**Sexto.** El presente acuerdo de aprobación de la modificación de la plantilla provincial y correlativa adecuación de la relación de puestos de trabajo de 2024 se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Asimismo, se publicará el correspondiente texto consolidado de la RPT y la OEP 2023 en la página web de la Delegación de Recursos Humanos (Organización) y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada conforme al artículo 10.1 g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.>>

En Granada, a fecha de su firma electrónica.

LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS  
Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

En GRANADA, a 26 de diciembre de 2024

Firmado por: DONA MONICA CASTILLO DE LA RICA. DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACION ELECTRONICA.